


**RE: Radicación cuenta de cobro contrato 064 de 2023 / OC 111572**

Coordinador Negocios Institucionales <negociosinstitucionales@suzuki.com.co>

Fri 24/11/2023 7:37 AM

To: Carlos Adolfo Venegas Betancourt <cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jcmanzur@suzuki.com.co <jcmanzur@suzuki.com.co>

 3 attachments (416 KB)

FV 3692-514571 MANTENIMIENTO.pdf; FV 193 10111 MATRICULA Y SOAT.pdf; FV 194 505 ACCESORIOS.pdf;

Buenos días Ingeniero. La siguiente es la relación de las facturas generadas por cada concepto las cuales al momento de ser emitidas fueron enviadas desde nuestro proveedor de facturación electrónica DISPAPELES al correo electrónico indicado por ustedes.

Por peso, en el presente correo se adjuntan las facturas de :

- Mantenimiento
- Adecuaciones y accesorios
- Matricula y soat

Se enviaran 3 correos mas donde se adjuntan las 77 facturas de las motocicletas



OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50980	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50981	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50982	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50983	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50984	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50985	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50986	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50987	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50988	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50989	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50990	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
OC 111572	DL650XT	MOTOCICLETA	191 50991	2023/08/23	\$ 47.718.400,00
<b>TOTAL MOTOCICLETAS</b>		<b>77</b>	<b>TOTAL 77 MOTOCICLETAS</b>		<b>\$ 3.674.316.800,00</b>
OC 111572	DL650XT	Mantenimiento	3692 514751	9/10/2023	\$ 608.748.297
OC 111572	DL650XT	Matricula	193 10111	29/09/2023	\$ 29.678.418
OC 111572	DL650XT	SOAT	193 10111	29/09/2023	\$ 54.000.100
OC 111572	DL650XT	Accesorios y Adecuaciones	194 505	18/10/2023	\$ 601.132.370
OC 111572	DL650XT	Gravámenes			\$ -
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.293.559.185</b>
<b>TOTAL CONTRATO 101583</b>					<b>\$ 4.967.875.985</b>

Cordialmente,

Mónica Sánchez Álvarez  
 (Encargada) Negocios Institucionales  
 Suzuki Motor de Colombia S.A.  
 Cel: 310 436 0029  
 e-mail: [negociosinstitucionales@suzuki.com.co](mailto:negociosinstitucionales@suzuki.com.co)

5



"Este correo y sus anexos son de uso exclusivo de la persona o entidad para la que fue dirigida. La presente comunicación puede contener información confidencial exclusiva de SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., la que no puede ser divulgada por ningún medio conforme a nuestro ordenamiento legal. Este correo y sus anexos han sido sometidos a programas anti-virus y comprendemos que no contienen virus. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos borrarlo e informarle inmediatamente al emisor. Todas las ideas y reflexiones contenidas en este mensaje corresponden SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A."

"The information contained in this email message and any electronic files may be privileged, confidential and protected from disclosure, the message may contain confidential information of Suzuki Motor de Colombia S.A. and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. All attachments have been subject to scanning by anti-virus software. However, Suzuki Motor de Colombia S.A. does not represent or warrant that files attached to this e-mail are free from computer viruses or other defects. If you are not the intended recipient, any review, dissemination, distribution or copying is strictly prohibited. If you have received this email message in error, please notify the sender immediately and destroy the original message and any attachments".

**De:** Carlos Adolfo Venegas Betancourt <cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 23 de noviembre de 2023 7:04 p. m.  
**Para:** negociosinstitucionales@suzuki.com.co  
**CC:** jcmanzur@suzuki.com.co  
**Asunto:** Re: Radicación cuenta de cobro contrato 064 de 2023 / OC 111572

Cordial saludo señores Suzuki Motor Colombia S.A.,

Agradezco confirmar los números de factura y valores correspondientes a la cuenta de cobro.

Mil gracias.



Consejo Superior de la Judicatura  
 Dirección Ejecutiva de  
 Administración Judicial (DEAJ)

Carlos Adolfo Venegas Betancourt  
 Profesional Universitario  
 Despacho del Director Ejecutivo  
 Carrera 7 No. 27 - 18, Edificio Banco de Crédito  
 Conmutador (+57) 312 70 11

**From:** Coordinador Negocios Institucionales <[negociosinstitucionales@suzuki.com.co](mailto:negociosinstitucionales@suzuki.com.co)>  
**Sent:** 23 November 2023 5:29 PM  
**To:** Carlos Adolfo Venegas Betancourt <[cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co)>  
**Cc:** [jcmanzur@suzuki.com.co](mailto:jcmanzur@suzuki.com.co) <[jcmanzur@suzuki.com.co](mailto:jcmanzur@suzuki.com.co)>  
**Subject:** RE: Radicación cuenta de cobro contrato 064 de 2023 / OC 111572

Buenas tardes ingeniero dando respuesta a su solicitud adjunto

1. Certificaciones parafiscales
2. Soporte de pago seguridad social
3. Cedula Revisor fiscal
4. Tarjeta profesional revisor fiscal
5. Certificación calidad y funcionamiento
6. Certificación mantenimiento preventivo
7. Compromiso atender novedades
8. Registro acopiador primario aceites
9. Registro generador de residuos
10. Certificado ultima entrega residuos peligrosos RESPEL
11. Licencia gestora ambiental
12. Programa gestión de residuos
13. Permiso de vertimientos: No se adjunta porque no nos aplica dado que no realizamos lavada de motocicletas en nuestros puntos de atención.
14. Certificación entrega documentación trimestral

Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,

---

Mónica Sánchez Álvarez  
(Encargada) Negocios Institucionales  
Suzuki Motor de Colombia S.A.  
Cel: 310 436 0029  
e-mail: [negociosinstitucionales@suzuki.com.co](mailto:negociosinstitucionales@suzuki.com.co)

5



"Este correo y sus anexos son de uso exclusivo de la persona o entidad para la que fue dirigida. La presente comunicación puede contener información confidencial exclusiva de SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., la que no puede ser divulgada por ningún medio conforme a nuestro ordenamiento legal. Este correo y sus anexos han sido sometidos a programas anti-virus y comprendemos que no contienen virus. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos borrarlo e informarle inmediatamente al emisor. Todas las ideas y reflexiones contenidas en este mensaje corresponden SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A."

"The information contained in this email message and any electronic files may be privileged, confidential and protected from disclosure, the message may contain confidential information of Suzuki Motor de Colombia S.A., and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. All attachments have been subject to scanning by anti-virus software. However, Suzuki Motor de Colombia S.A does not represent or warrant that files attached to this e-mail are free from computer viruses or other defects. If you are not the intended recipient, any review, dissemination, distribution or copying is strictly prohibited. If you have received this email message in error, please notify the sender immediately and destroy the original message and any attachments".

---

**De:** Carlos Adolfo Venegas Betancourt <[cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co)>  
**Enviado el:** miércoles, 8 de noviembre de 2023 2:58 p. m.  
**Para:** [negociosinstitucionales@suzuki.com.co](mailto:negociosinstitucionales@suzuki.com.co)  
**CC:** Dora Judith Mina Cadena <[dminac@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:dminac@deaj.ramajudicial.gov.co)>; Juan De Jesus Hernandez Martinez <[jhernanm@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:jhernanm@deaj.ramajudicial.gov.co)>; John Jairo Arias Pedreros <[jariasp@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:jariasp@deaj.ramajudicial.gov.co)>; Wilson Dario Chaves Sanchez <[wchavsa@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:wchavsa@deaj.ramajudicial.gov.co)>  
**Asunto:** Radicación cuenta de cobro contrato 064 de 2023 / OC 111572

Cordial saludo señores Suzuki Motor de Colombia S.A.,

Con la finalidad de presentar la cuenta de cobro, correspondiente al contrato 064 de 2023 / OC111572, se solicita remitir las facturas y los siguientes soportes:

#### Requisitos para pago

De conformidad con lo indicado en la cláusula 11 del acuerdo marco s CCE-971-AMP-2019, se solicita remitir documento que acredite el cumplimiento de:

- o El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

De conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del acuerdo marco s CCE-971-AMP-2019, se solicita remitir documento suscrito por el representante legal de Suzuki Motor de Colombia S.A., donde se comprometa a (Uno por cada compromiso)

- o Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, las Adecuaciones y los Accesorios.
- o Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo por defectos de fábrica libre de costos para la Entidad durante el tiempo ofertado de Garantía Mínimo 2 años o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra.
- o Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas. Indicar el plan de mantenimiento ofertado.
- o Compromiso de atender las novedades identificadas en la entrega de las motocicletas, a saber:
  - LHC14F - Sirena suena de manera intermitente
  - LHC38F - Sirena no funciona
  - LHC12F - Sirena no funciona - Luces Estrobo no funcionan
  - LHC79F - No tiene manual de garantía
  - LHC16F - No tiene manual de garantía
  - LHC54F - Batería retirada por el proveedor ( Nidia Romero)
  - LHC65F - Sirena suena de manera intermitente
  - LHC18F - No tiene manual de garantía - No tiene manual de mantenimiento
  - En más del 25% de los automotores recibidos el 31 de octubre, los maletero presentaron filtraciones

#### Requisitos ambientales

De acuerdo a lo indicado en los estudios previos del contrato 064 de 2023 / OC 111572, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la GUÍA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DEL PARQUE AUTOMOTOR, para lo cual deberá remitir los siguientes documentos, del lugar/sede en dónde se realizará el mantenimiento de las motocicletas:

- o Registro como acopiador primario de aceites usados.
- o Registro como generador de residuos peligrosos (IDEAM)
- o Soporte de la última entrega de los residuos peligrosos por parte del establecimiento a un gestor autorizado.
- o Licencia ambiental del gestor (es) externo autorizado, quien (es) realizan la recolección y disposición final de los residuos peligrosos.
- o Permiso de vertimientos, en caso de que apliquen
- o Programa de gestión de residuos
- o Plan de disposición final de llantas usadas

Remitir una certificación, suscrita por el representante legal, en donde Suzuki Motor de Colombia S.A. se compromete, trimestralmente y durante el periodo de realización de mantenimiento a las motocicletas adquiridas mediante el contrato 064 de 2023 / OC111572, a la supervisión del contrato, los siguientes documentos:

- Relación de las cantidades generadas de residuos peligrosos y no peligrosos aprovechables de acuerdo a los mantenimientos realizados a cada vehículo. (El control debe realizarse por parte del contratista y por parte de la Sección de Transporte de la Dirección Ejecutiva, mediante formato de definido para tal fin, por la sección de transportes).
- Manifiesto y certificado de disposición de residuos peligrosos (envases, estopas, filtros, etc).
- Manifiesto y certificado de disposición o entrega de aceites usados.
- Manifiesto y certificado de disposición de luminarias (según mantenimientos realizados).
- Manifiesto y certificado de disposición de baterías (según mantenimientos realizados).
- Manifiesto y certificado de disposición y/o aprovechamiento de llantas usadas (según mantenimientos realizados).
- Acta de visita por autoridad ambiental respectiva o caracterización de vertimiento

Así mismo, se requiere una certificación correspondiente a la factura 194504, en donde se relacione, la descripción y el valor unitario de cada adecuación y accesorio así:

- o Defensa
- o Casco abatible
- o Impermeables
- o Rodilleras
- o Coderas
- o Guantes
- o Sirena compacta
- o Luces de emergencias
- o Parrilla Trasera
- o Maletero
- o Chaqueta antifricción

Con lo anterior, se realizará la revisión de la documentación remitida, y de encontrarse conformidad, se autorizará al cargue de facturas en OLIMPIA.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de  
Administración Judicial (DEAJ)

Carlos Adolfo Venegas Betancourt  
Profesional Universitario  
Despacho del Director Ejecutivo  
Carrera 7 No. 27 - 18 Edificio Banco de Crédito  
Commutador (+1) 312 70 11

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.